5 ✠ 270

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

Don Alo Melgares Ezo desta Villa de Caravaca
Digo que a venido a mi noticia que su mag.d
a embiado su cedula convocatoria para los
hijos dalgo de sangre de estos Reynos para que
le acudan a servir a la parte do fuere nec.a
Y porque yo soy hijo dalgo notorio como hijo
legitimo de Gines Melgares Marin Y nieto de
Gines Melgares V.o que fueron desta Villa
los quales Y sus antipasados estuvieron en
posesion de tales hijos dalgo Y asi como tal
me ofrezco a servir a su mag.d con las armas
que me hallare Yendo en pers.a conforme la
obligacion que tengo a mi nobleza
Supp.co a V. m.d Rescivir mi ofrecim.to y pueblo
mande dar por testimonio &c

Don Alo Melgares
marin

Don Gaspar Gonçalez [illegible] testimonio
que fuere de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]